



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ADENDA 02

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2019 RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 15 de Agosto de 2019

OBJETO:

**CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES
DIAGNOSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN LA
USS SIMON BOLIVAR”.**

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ITS MEDICAL – (8 de Agosto de 2019 hora 11:27 am)

OBSERVACIÓN No 1

En el pliego de condiciones, en la página 21 INDICADORES FINANCIEROS, se solicita cumplir con un nivel de endeudamiento $\leq 60\%$ “Solicitamos se aclare y reconsidere con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el principio de igualdad y el de selección objetiva acorde al mercado y se ajuste de la siguiente manera: - Índice de Endeudamiento $\leq 70\%$ ”

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

NO SE ACEPTA la observación, por cuanto el indicador exigido corresponde a la aplicación del principio de planeación en la estructuración del proceso y en primacía del interés general y en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable para las entidades contratantes, garantizando de este modo el propósito de la contratación.

Adicionalmente, estos indicadores fueron determinados con el fin de disminuir la probabilidad de incumplimiento del objeto contractual en el periodo de ejecución.

si bien es cierto lo expuesto por el oferente, la entidad ha establecido y determinado los indicadores financieros y sus respectivos porcentajes luego de un análisis y estudio riguroso de los requisitos habilitantes de índole financiero que se solicitaran en las convocatorias públicas adelantadas por la Subredes. De igual manera teniendo en cuenta el plazo y el valor de la presente convocatoria publica, se considera prudente y acertado mantener el indicador financiero de endeudamiento $\leq 60\%$

OBSERVACIÓN No 2

En la página 25, numeral 5.4.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. MANIFIESTAN: “Cada oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados con el objeto igual o similar al de la presente convocatoria, durante los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre del presente proceso y cuyo monto total sea igual o superior a dos (2) veces el valor ofertado para la presente convocatoria. El



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

resultado de esta verificación será **HABILITADO NO HABILITADO.** Solicitamos sea modificado el texto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el principio de igualdad y el de selección objetiva y se ajusten de la siguiente manera: Cada oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones o contratos celebrados con el objeto igual o similar al de la presente convocatoria, durante los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre del presente proceso y cuyo monto total sea igual al 100% del valor ofertado para la presente convocatoria. El resultado de esta verificación será **HABILITADO NO HABILITADO.**

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

Se acepta parcialmente la observación, toda vez que la experiencia se debe certificar con la copia del contrato más su respectiva acta de liquidación o la certificación de cumplimiento del mismo.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR QUIRURGIL – (8 de Agosto de 2019 hora 11:57 am)

OBSERVACIÓN No 1

EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTA) FIJO

Dentro de las características técnicas exigidas para este equipo se encuentran:

CARACTERISTICAS 4.2 GENERADOS DE RAYOS X

4.4 DETECTOR PANEL (FPD)

4.4.2 Tamaño del pixel mínimo de 150 micrómetros.

OBSERVACIÓN: Solicitamos acepten un tamaño de pixel desde mínimo 145 micrómetros, el cual no esta muy lejos del valor solicitado, es un valor que ofrece una excelente resolución de imagen y así abrir la participación a otros fabricantes de equipos de rayos X y dar pluralidad de oferentes al proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Se acepta parcialmente la observación, considerando que a menor valor de tamaño en el pixel del detector panel genera una mejor calidad de imagen, quedando la especificación de la siguiente manera: "4.4.2 Tamaño del pixel máximo de 200 micrómetros" para el equipo de radiología (Digital Directo) fijo.

OBSERVACIÓN No 2

CARACTERISTICAS 4.7 ESTACIÓN DE TRABAJO

4.7.2 Con resolución de 1280 x 1024 o mayor





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN: Solicitamos permitan una resolución desde 1200 x 1024 o mayor, lo cual son valores que proporcionan a las imágenes radiográficas una óptima, no se encuentra alejada excesivamente del valor solicitado, y así abrir la participación a otros fabricantes de Equipos de Rayos X y dar pluralidad de oferentes al proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

No se acepta la observación, dado que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, debe propender por mejorar la resolución de visualización en las imágenes y con ello generar un mejor diagnóstico para nuestros usuarios con calidad y seguridad.

OBSERVACIÓN No 3

4.8.2. Soporte de Pared

OBSERVACIÓN: Solicitamos acepten que el soporte sea de pared o de piso, lo cual no afecta en la operación y/o funcionamiento del equipo, se dan la oportunidad de recibir propuestas con alternativas innovadoras de otras marcas del mercado y pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

No se acepta la observación, ya que esta necesidad fue establecida y aprobada en el proyecto de inversión presentado ante la Secretaría Distrital de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, donde el soporte de pared permite una mejor distribución del equipo en el espacio destinado para tal fin.

OBSERVACIÓN No 4

EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTA) PORTÁTIL

Dentro de las características técnicas exigidas para este equipo se encuentran:

CARACTERISTICA 4.2 GENERADOS DE RAYOS X

4.2.2 Tensión acumulada mínima 40 KV y máxima 150 Kv intervalos de 1 Kv

OBSERVACIÓN: Solicitamos permitan una tensión acumulada mínima de 40 KV y máxima de 125 KV o mayor intervalos de 1 kV. Que para un equipo de Rayos X móvil, es un valor apropiado para hacer la toma radiográfica a las diferentes anatomías del cuerpo humano, además permiten la participación de otros fabricantes del mercado y dan pluralidad de participación al proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido, con el fin de permitir la participación de diferentes marcas en el mercado ya que esta característica es muy variable dentro de los mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN No 5

CARACTERISTICA 4.5 COLIMADOR

4.5.1 Multiplano (variación de la apertura y cierre del colimador automático y manual)

OBSERVACIÓN: Solicitamos acepten propuestas con un Colimador Multiplano (Variación de la apertura y cierre del colimador automático o manual). El cual, para un equipo de Rayos X móvil, es óptimo para operarlo y realizar todo tipo de exámenes, además permiten la participación de otros fabricantes del mercado y dan pluralidad de participación al proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

Se acepta la observación, considerando que la característica de apertura y cierre del colimador puede ser automática o manual, ya que los equipos requeridos se solicitan con detector plano, lo cual permite tener las dos tecnologías sin afectar el funcionamiento del mismo, quedando la especificación de la siguiente manera: el ítem 4.5.1 Multiplano (variación de la apertura y cierre del colimador automático o manual)

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HOSPIMEDICS – (8 de Agosto de 2019 hora 12:16 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

1. Respecto a las condiciones técnicas para Ecógrafo:

1.1. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.2 Imagen, 4.2.8 2D/3D

Nos Permitimos solicitar sea cambiada esta especificaciones o tenida en cuenta como un opcional para actualización futura, debido a que no está incluido dentro de las solicitudes un Transductor Volumétrico que permita realizar 3D.

1.2. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.3 Estructura, 4.3.13 Con cortes tomográficos sobre imágenes 3D

Nos Permitimos solicitar sea cambiada esta especificaciones o tenida en cuenta como un opcional para actualización futura, debido a que no está incluido dentro de las solicitudes un Transductor Volumétrico que permita realizar 3D.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Para los literal 1.1, 1.2

No se acepta la observación, ya que las características solicitada de 2D/3D y cortes tomográficos, son requeridas en el software del equipo, con el fin que la tecnología pueda ser mejorada en un futuro, con la adquisición y uso de sus traductores.



OBSERVACIÓN No 2:

2. Respecto a las condiciones técnicas para Ecógrafo Portátil:

2.1. Observación General:

Nos permitimos solicitar aclaración respecto a las especificaciones solicitadas ya que estas son iguales a las solicitadas en el Ítem Ecógrafo, y no corresponden a especificaciones de un Ecógrafo Portátil, así pues, Especificaciones como Monitor de 19" y Pantalla auxiliar táctil de mínimo 10" corresponden a un equipo estacionario, perdiendo las capacidades portátiles de un equipo diseñado específicamente para dicho propósito.

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos solicitar:

2.1.1. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.2 Imagen 4.2.8 2D/3D

Nos Permitimos solicitar sea cambiada esta especificaciones o tenida en cuenta como un opcional para actualización futura, debido a que no está incluido dentro de las solicitudes un Transductor Volumétrico que permita realizar 3D.

2.1.2. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.3. Estructura, 4.3.13 Con cortes tomográficos sobre imágenes 3D

Nos Permitimos solicitar sea cambiada esta especificaciones o tenida en cuenta como un opcional para actualización futura, debido a que no está incluido dentro de las solicitudes un Transductor Volumétrico que permita realizar 3D.

2.1.3. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.3. Estructura, 4.3.2 Disco duro mínimo de 320 GB o 2000 imágenes de almacenamiento

Al tratarse de un Ecógrafo portátil y teniendo en cuenta la última tecnología en discos duros Estado Solido que son menos susceptibles al daño por golpes que los discos duros convencionales, solicitamos sea cambiada esta especificación a Disco Duro de estado Solido de mínimo 60 GB.

2.1.4. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.3. Estructura, 4.3.5 Trolley con gabinete porta transductores y porta gel con calentador interno o externo

Nos permitimos cambiar esta especificación a Carro de transporte con posibilidad de conectar 3 transductores, y calentador de gel opcional o externo.

2.1.5. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.3. Estructura, 4.3.12 Los textos y funciones en pantalla deben ser configurables al idioma castellano y panel de control puede venir en idioma castellano o ingles

Nos permitimos solicitar sea cambiada esta especificación por:

Los textos y funciones en pantalla deben ser configurables al idioma castellano o inglés y panel de control puede venir en idioma castellano o ingles

2.1.1. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.4 Monitor, 4.4.3 Pantalla de mínimo 19"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Nos permitimos solicitar cambiar la especificación a pantalla de mínimo 15 pulgadas táctil, debido a que es suficiente para la correcta visualización y es común para los Ecógrafos Portátiles.

2.1.2. Numeral 4. Especificaciones técnicas, 4.4. Monitor, 4.4.7 Pantalla auxiliar touch screen

Al tratarse de un equipo portátil compacto, no es posible tener una pantalla auxiliar como en los equipos estacionarios, por esta razón nos permitimos solicitar sean retiradas estas especificaciones e incluida la función de pantalla táctil en la pantalla principal del mismo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Para el literal 2.1, ítems 2.1.1 al 2.1.4:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que si bien el equipo tiene como título ecógrafo portátil las características que debe cumplir son las estipuladas en el Anexo 10 Técnico, ya que el término portátil para este caso se refiere, a que el equipo pueda ser trasladado a los diferentes espacios físicos donde se ofertan los servicios que presta la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adicional a ello con las condiciones técnicas requeridas la institución garantiza mejor calidad en el diagnóstico a nuestro usuario con tecnologías más adecuadas

Para el literal 2.1, ítem 2.1.5

No se acepta la observación, Ya que todos los equipos en su presentación para el manejo de los profesionales de la salud deben estar en idioma castellano.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TOP MEDICAL – (8 de Agosto de 2019 hora 12:17 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

Con respecto a las obligaciones Contractuales 11.1

De acuerdo al ítem 3. Se obliga a reparar los equipos dentro de las 24 horas desde la notificación de la novedad. Con los equipos de imágenes como tomografía, resonancia, ecografía, rayos X o demás. Debido a su alta complejidad tecnológica y de instalación es imposible ofrecer esta clase de servicio. Normalmente cuando algún equipo presenta un daño, el tiempo que toma el diagnóstico y solicitud de repuestos puede tomar hasta 10 días hábiles. Así mismo es imposible ofrecer tiempos de importación menores porque, aunque los repuestos pueden llegar a Aduana en promedio en 3 o 4 días, por parte del validación del INVIMA este proceso está tomando más de 8 días para validar las licencias de importación. Por lo tanto, solicitamos que para los ítems de tomografía y equipos de rayos x se permita la reparación dentro de los 5 días hábiles para cuando se requiera repuestos que se encuentren en Stock y 15 días hábiles para cuando sea requerido un repuesto que se deba importar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Se acepta la observación, tomando en cuenta que los tiempos de importación de los repuestos, incluida la reparación de los equipos "TOMOGRÁFO Y EQUIPO DE RAYO X FIJO" se pueden extender a más de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

24 horas por su alta complejidad tecnológica y de instalación. Razón por la cual, se modifica la obligación contractual 3 de la siguiente manera "Realizar los cambios que sean necesarios cuando los equipos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas y defectos de fabricación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. Se excluyen los equipos que requieran preinstalación como Tomógrafo y Equipo de radiología (Digital Directo) Fijo, caso en el cual el oferente deberá garantizar la prestación del servicio por el tiempo que tome el cambio o reparación del equipo y su entrega a satisfacción".

OBSERVACIÓN No 2

En el ítem 34 se obliga al oferente a asumir las adecuaciones del espacio físico según la norma vigente. Solicitamos que estas adecuaciones sean excluidas del objeto del contrato. Estos equipos tienen condiciones similares en todos los oferentes. Pero en este proyecto en particular es imposible estimar los costos y riesgos para la adecuación de las áreas, en los plazos por ustedes establecidos para esta vigencia. Se retrasaría en gran medida este proceso y limitaría la oportunidad que se presenten mas oferentes. Sugerimos que se contrate la adquisición de estos equipos y durante el tiempo de fabricación, envío y nacionalización (que puede tomar hasta 120 días) se realice la contratación de obras y de adecuación de la nueva área de imagenología. De esta forma solicitamos que la forma de pago de estos equipos estuviera de acuerdo a que un porcentaje mayor al 80% sea pagado con la entrega física de los equipos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

Respecto al ítem 34, se aclara que el objeto del contrato de esta convocatoria, es: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN LA USS SIMON BOLIVAR", Ahora bien, respecto de la obligación relacionada con la exclusión de las adecuaciones del espacio físico, atendiendo que retrasarían el proceso se acepta la observación.

No obstante, la misma se ajustará en los pliegos definitivos, toda vez que se busca de parte de los proveedores adjudicados la colaboración de manera solidaria y equitativamente en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para que apoyen las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde de presta el servicio de imágenes diagnosticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones.

De otra parte, en cuanto a la modificación de la forma de pago; no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en los pliegos iniciales.

OBSERVACIÓN No 3

Con respecto a las especificaciones técnicas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Con el ecógrafo Portátil, recomendamos que se solicite un equipo de ecografía portable en lugar de uno portátil. Los equipos portátiles tienen limitaciones en cuando a su calidad de imagen que es indispensable en los servicios de UCI, Urgencias, Cx. Hoy en día se utilizan equipos rodables con baterías internas que permiten que el equipo sea llevado a cualquier parte del Hospital y ofrezca gran calidad de imagen. En este caso serían las mismas especificaciones que el 1. ECOGRAFO pero con las baterías internas. Esto no limita la cantidad de oferentes ni el presupuesto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

Se aclara al observante, que si bien el equipo tiene como título ecógrafo portátil las características que debe cumplir son las estipuladas en el Anexo 10 Técnico, ya que el término portátil para este caso se refiere, a que el equipo pueda ser trasladado a los diferentes espacios físicos donde se ofertan los servicios que presta la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adicional a ello con las condiciones técnicas requeridas la institución garantiza mejor calidad en el diagnósticos a nuestro usuario con tecnologías más adecuadas

OBSERVACIÓN No 4

1. Con respecto al 3. TOMOGRAFO solicitamos las siguientes modificaciones:

- a. Tiempo de exploración. Solicitamos que el tiempo de exploración sea modificado a partir de 0,5 seg por rotación completa. El factor relevante en esta gama de equipos (no incluye corazón o neuro avanzado) es con respecto al cubrimiento, en nuestro caso el equipo es de 80 detectores reales (160 cortes reconstruidos) que sería capaz de realizar 160 cortes reales por segundo (320 cortes por segundo reconstruidos) que es un rendimiento mucho mejor que el equipo solicitado pero que no podríamos participar.
- b. Solicitamos que se modifique el ítem 4.1.4 Mínimo 64 detectores por rotación. Hoy en día se utiliza el concepto de cortes es en cuantos la maquina puede reconstruir y no a los que puede cubrir. Hoy en día los diferentes fabricantes duplicamos o hasta triplicamos los números de detectores con la reconstrucción pero sin valor clínico alguno. Este puede ser un equipo de 32 o de hasta 16 detectores y no cumpliría con las exigencias demandas por el servicio.
- c. Solicitamos modificar la especificación 4.2.1 hasta 135KV porque la especificación de 140KV es de un fabricante en particular. Es excluyente y limita la cantidad de oferentes sin aumentar la precisión clínica.
- d. Recomendamos que la especificación 4.4.1 sea modificada a 30 imágenes por segundo con reconstrucción iterativa de dosis que estaría más de acuerdo a los requerimientos y la tendencia en la seguridad del paciente. Esto no limita el número de oferentes y si ofrecería equipos de gama adecuada para un servicio de tan alto impacto como el del Hospital Simón Bolívar.
- e. Solicitamos que se modifiquen los ítems 5.7 y 4.11.1 de acuerdo a las solicitudes anteriormente explicadas

MFZ

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

- a. **Se acepta parcialmente la observación**, con el fin de estipular un rango más amplio en tiempo de exploración para que se tomen en cuenta todos estudios que se puede realizar a través de estas tecnologías quedando la especificación de la siguiente manera "4.1.3 Tiempo de rotación mínimo de 0,41 segundos (+/- 0,1 s)".
- b. **Se acepta la observación**, con el fin de mejorar la calidad del examen que se realiza a través de estas tecnologías quedando la especificación de la siguiente manera "64 Detectores mínimo con reconstrucción a 128 cortes mínimo".
- c. **No se acepta la observación**, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido para suplir la necesidad institucional
- d. **No se acepta la observación**, y se aclara al observante que toda mejora en las tecnologías ofertadas será tenida en cuenta siempre y cuando no afecte el presupuesto asignado para el ítem
- e. Para el ítem 5.7 se aclara al observante que no justifica el cambio de la observación, adicional a ello la institución debe garantizar que los oferentes cumplan con las condiciones establecidas y en tiempo estipulados.

Para el ítem 4.11.1 aclaramos que si bien es cierto la empresa top medical no justifica la solitud, conforme lo solicitado por otros posibles oferente la adecuación del espacio físico correspondiente a las obligaciones contractuales 34 y 35 serán asumidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. E.S.E., No obstante, los proveedores seleccionados deberán apoyar de manera solidaria y equitativa en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde de presta el servicio de imágenes diagnosticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones.

OBSERVACIÓN No 5

2. Para el equipo 4. EQ RAD (DIGITAL DIREC):

- a. Solicitamos que se especifique si el equipo es cielítico o de piso techo. Creemos que el equipo ideal sería el de piso techo, pero esto requiere 3 metros de altura libre que no se encuentran en el espacio visitado.
- b. Solicitamos que el peso permitido del paciente sea de 170 Kg que es un peso adecuado para la población colombiana y no limitaría la participación de oferentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

- c. Solicitamos que se modifiquen los ítems 4.10.1 de acuerdo a las solicitudes anteriormente explicadas

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

- A. **Se aclara al observante**, que el Equipo de Radiología (digital directo) fijo requerido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., establecido y aprobada en el proyecto de inversión presentado ante la Secretaria Distrital de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, es de soporte de pared o cielítico.
- B. **Se acepta parcialmente la observación**, en el ítem 4.6.2, quedando la especificación de la siguiente manera "4.6.2 Con capacidad de carga de mínimo 160 kg".
- C. Para el ítem 4.10.1 aclaramos que si bien es cierto la empresa top medical no justifica la solitud, conforme lo solicitado por otros posibles oferente la adecuación del espacio físico correspondiente a las obligaciones contractuales 34 y 35 serán asumidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. E.S.E., No obstante, los proveedores seleccionados deberán apoyar de manera solidaria y equitativamente en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde presta el servicio de imágenes diagnosticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDICAL SYSTEMS SA – (8 de Agosto de 2019 hora 12:37 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

CAPACITACION TECNICA: De acuerdo con lo requerido por la institución en el numeral 4.6 del pliego de condiciones, es necesario dictar la capacitación técnica de los equipos adjudicados directamente por el fabricante de los mismos, con una periodicidad anual durante el tiempo de garantía ofertado.

Solicitamos respetuosamente a la institución permitir que las capacitaciones requeridas, puedan ser dictadas por personal debidamente entrenado por el fabricante. Lo anterior, debido a los altos costos que implicaría el traslado de personal de CADA UNA de las fábricas para este fin.

Adicionalmente, esta exigencia coartaría la participación plural de oferentes y beneficiaria a las empresas multinacionales presentes en el país quienes pueden cumplir fácilmente con este requisito.

Vale la pena anotar que actualmente el personal técnico contratado por las empresas es capacitado técnicamente por las casas matrices y se encuentran en toda capacidad de dictar este tipo de entrenamientos, así como atender requerimientos de tipo técnico que presente la institución.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

No se acepta la observación y se le aclara al oferente que las capacitaciones de fábrica pueden ser dictadas de manera virtual, lo cual no incurre en costos de desplazamiento del personal de fábrica, ni del personal de la Subred. Es de resaltar que se debe garantizar que las capacitaciones sean realizadas por el fabricante y en idioma castellano.

OBSERVACIÓN No 2

Solicitamos respetuosamente a la institución modificar la forma de pago del presente proceso considerando un anticipo del 50% del valor adjudicado, lo anterior teniendo en cuenta el monto de la contratación. Para seguridad y facilidad del proceso sugerimos exigir la constitución de una fiducia o patrimonio autónomo según el artículo 91 de la ley 1474 de 2011:

"Artículo 91. Anticipos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

No se acepta la observación el pago se realizará 30 días posterior a la entrega del equipo, con radicación de la factura a la Subred Norte en el área de cuentas por pagar con los correspondientes soportes entre ellos entrada al almacén, certificación de cumplimiento de contrato y autorización de pago para bienes y servicios firmada por parte del supervisor y concepto técnico con el cumplimiento de la entrega de los equipos; con respeto al anticipo el comité de contratación de subred solo maneja anticipos para contratación de obra

OBSERVACIÓN No 3

OBSERVACIONES ANEXO No 10 TÉCNICO

2. ECOGRAFO PORTATIL

4.3 ESTRUCTURA / 4.3.2 Disco duro mínimo de 320 GB o 2000 imágenes de almacenamiento

Solicitamos al comité técnico estructurador aceptar equipos con disco duro de 250 GB en adelante por cuanto esta capacidad para un equipo portatil es más que adecuada, permitiendo así la participación plural de oferentes sin disminuir en gran cantidad la capacidad de almacenamiento del ecógrafo.

4.4 MONITOR / 4.4.3 Pantalla de mínimo 19"

Respecto del requerimiento de una pantalla de 19 pulgadas, es necesario aclarar que este tamaño es demasiado grande para tratarse de un equipo portátil, por cuanto no es conveniente solicitar dicho tamaño ya que en el mercado la gran mayoría de ecógrafos portátiles ofrecen pantallas de alrededor de 15". Dado lo anterior sugerimos modificar la especificación así: "...Pantalla de mínimo 15"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Finalmente si la institución desea adquirir un equipo con pantalla de 19" sugerimos acepten equipos móviles, ligeros y de poco peso, con los cuales podrían adquirir un equipo de buenas características solo que móvil y no portátil.

4.4 MONITOR / 4.4.4 Pantalla con movimientos laterales y cambio de altura del brazo de la pantalla

Solicitamos al comité técnico eliminar esta especificación por cuanto corresponde a un equipo estacionario y no a uno portátil.

4.4 MONITOR / 4.4.6 Pantalla auxiliar de mínimo 10"

Respecto del requerimiento de una pantalla auxiliar de 10 pulgadas, es necesario aclarar que este tamaño es demasiado grande para tratarse de un equipo portátil, por cuanto no es conveniente solicitar dicho tamaño ya que en el mercado la gran mayoría de ecógrafos portátiles ofrecen pantallas auxiliares de alrededor de 6 ó 7". Dado lo anterior sugerimos modificar la especificación así: "...Pantalla auxiliar de mínimo 7"

5. ACCESORIOS / 5.3 Una Impresora térmica interna

Solicitamos sea eliminada la palabra "interna" ya que al tratarse de un equipo portátil no puede tener una impresora interna consigo, puede incluirse dentro del carro de transporte. Lo anterior con la finalidad de no inducir a errores interpretativos durante el proceso de evaluación técnica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

Para los literales: 4.3.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.4.6, 5.3

No se acepta la observación, y se aclara al observante que si bien el equipo tiene como título ecógrafo portátil las características que debe cumplir son las estipuladas en el Anexo 10 Técnico, ya que el término portátil para este caso se refiere, a que el equipo pueda ser trasladado a los diferentes espacios físicos donde se ofertan los servicios que presta la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adicional a ello con las condiciones técnicas requeridas la institución garantiza mejor calidad en el diagnóstico a nuestro usuario con tecnologías más adecuadas

OBSERVACIÓN No 4

EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (FIJO)

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS / 4.8 SOPORTES / 4.8.2 Soporte de pared

Respecto del presente ítem y lo que el comprende, solicitamos a la institución aceptar el ofrecimiento de equipos con columna de tubo con soporte a piso (tipo riel) por cuanto este tipo de soporte es de excelente calidad, permitiendo así la participación plural de oferentes.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS / 4.10 PREINSTALACION, INSTALACION Y ADECUACION / 4.10.2 El oferente deberá entregar junto con la propuesta, un diseño de las área y las posibles adecuaciones del espacio físico donde se instalara el equipo, las cuales serán asumidas por el oferente.

Solicitamos a la institución que el presente requerimiento sea solicitado al momento de la legalización del contrato de la compañía adjudicataria y no en la presentación de la oferta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

4.8.2 No se acepta la observación, ya que esta necesidad fue establecida y aprobada en el proyecto de inversión presentado ante la Secretaria Distrital de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, donde el soporte de pared permite una mejor distribución del equipo en el espacio destinado para tal fin.

4.10.2 Se aclara al oferente, Para el ítem 4.10.2 - 4.10.1 la adecuación del espacio físico correspondiente a las obligaciones contractuales 34 y 35 serán asumidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. E.S.E., No obstante, los proveedores seleccionados deberán apoyar de manera solidaria y equitativamente en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde de presta el servicio de imágenes diagnosticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones

OBSERVACIÓN No 5

EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (PORTATIL)

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS / 4.2 GENERADOR DE RAYOS X / 4.2.2 Tensión acumulada mínima 40 KV y Máxima 150 Kv intervalos de 1 Kv

Solicitamos comedidamente al comité técnico estructurador modificar este requerimiento ya que corresponde a un equipo de rayos X fijo, teniendo en cuenta que la institución desea adquirir un equipo móvil proponemos se solicite un equipo de 125 Kv, ya que este es un valor adecuado para este tipo de tecnología. Dado lo anterior sugerimos respetuosamente se modifique así: 4.2.2 Tensión acumulada 125 Kv o mayor, intervalos de 1 Kv

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS / 4.3 TUBO DE RAYOS X / 4.3.2 Puntos focales mínimo 2. Menor o igual a 0.7mm y menor o igual a 1.3 mm

Solicitamos al comité técnico ampliar el rango mínimo de la especificación, ya que para este tipo de tecnología se acostumbra contar con un punto focal desde 0.75mm, dando así oportunidad a la libre participación de oferentes. Dado lo anterior solicitamos respetuosamente editarlo así: 4.3.2 Puntos focales mínimo 2. Menor o igual a 0.8mm y menor o igual a 1.3 mm

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

4.2.2 No se acepta la observación, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido, con el fin de permitir la participación de diferentes marcas en el mercado ya que esta característica es muy variable dentro de los mismo.

4.3.2 No se acepta la observación, ya que esta necesidad fue establecida y aprobada en el proyecto de inversión presentado ante la Secretaría Distrital de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, ampliar el rango en los puntos focales máximos, pueden incurrir en un desfase de dicha necesidad

6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AJOVECO SAS – (8 de Agosto de 2019 hora 12:42 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

1-Se le solicita a la tener en cuenta que la oferta se pueda realizar por ítem y no por grupo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Se aclara al observante, que la evaluación y adjudicación será por ítem y no por grupo, lo cual se encuentra consignado en los pliegos de condiciones de la convocatoria pública 06 de 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en la evaluación económica.

OBSERVACIÓN No 2:

2-Se le solicita a la entidad que en el anexo técnico en el EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (FIJO) en el numeral 4.2 TUBO DE RAYOS X 4.2.2 Tensión acumulada mínima 40Kv y Máxima de 150 Kv, solicitamos a la entidad tener en cuenta que las nuevas tecnologías manejan diferentes parámetros puesto que manejan temas de reducción de dosis y menor consumo de energía, por esta razón solicitamos que este ítem quede mínima 40Kv y Máxima de 125 Kv, o en caso contrario quede mínimo 40Kv y hasta 150 Kv

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido, con el fin de permitir la participación de diferentes marcas en el mercado ya que esta característica es muy variable dentro de los mismos.

OBSERVACIÓN No 3:

3- 4.2.3 Solicitamos a la entidad aclarar si este punto el parámetro mayor es en Segundos

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

Se aclara al observante, que la especificación 4.2.3 es el tiempo de exposición mínimo, esta medida en milisegundos (ms), tanto el parámetro mínimo como el máximo, el cual corresponde al tiempo de exposición del generador de rayos x.

OBSERVACIÓN No 4:

4- Solicitamos a la entidad aclarar si en el numeral 4.6.3 se requiere solo un Panel o si se requieren dos, uno para el Bucky de Mesa y otro para el Bucky de Pared

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

Se aclara al observante, que se requiere un flat panel en la mesa del paciente, lo cual se puede denotar en la especificación "4.6.3 Con detector plano integrado" y un flat panel de pared como se evidencia en la especificación "4.4 Detector plano (FPD)" del Equipo de radiología (digital directo) fijo, por cada equipo ofertado.

OBSERVACIÓN No 5:

5-Solicitamos a la entidad que teniendo en cuenta que las nuevas tecnologías manejan parámetros de reducción de dosis y por ende menor consumo de energía, este punto quede Alimentación de 110V

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

No se acepta la observación, ya que la empresa ajoveco no menciona el equipo y el ítem al cual hace referencia en la alimentación eléctrica.

OBSERVACIÓN No 6:

6-Solicitamos a la entidad que en el anexo técnico en el EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (FIJO) en el numeral 4.7 ALIMENTACION ELECTRICA en el numeral 4.7.1 Alimentación de 220-240 V 50 60 Hz trifásico, se solicita cambiar esta solicitud puesto que para estos equipos se requiere 110 240 V AC, Fase única: 50-60 Hz

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6:

No se acepta la observación, ya que la alimentación eléctrica establecida para los equipos de radiología (digital directo) fijo es de 220v – 440, con el fin de minimizar el consumo eléctrico en la institución.

OBSERVACIÓN No 7: 7-Solicitamos a la entidad que en el anexo técnico en el EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (PORTATIL) en el numeral 4.2 TUBO DE RAYOS X en el numeral 4.2.1 Potencia de salida de mínimo 30Kw dejar que la potencia de salida sea mínimo de 2.5 Kw teniendo en cuenta que ya existen equipos en el mercado que manejan reducción de dosis y por ende el generador es mucho mas pequeño pero realiza las mismas funciones y estudios que los de generador grande, de esta forma se mantiene la pluralidad de oferentes y se beneficia la institución con estos equipos que manejan inteligencia artificial.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

No se acepta la observación y se aclara al observante que la característica 4.2.1 potencia de salida, del equipo de radiología (digital directo) portátil hace referencia a la potencia mínima del generador en su máxima potencia; es decir, el generador debe tener una potencia máxima de mínimo 30 kW.

OBSERVACIÓN No 8:

8-Solicitamos a la entidad en el numeral 4.2.2 Tensión acumulada mínima 40 KV y Máxima 150 Kv intervalos de 1 kV, tener en cuenta que con la nueva tecnología los nuevos equipos manejan Tensión acumulada mínima 40- hasta de 133 kV. Este es el parámetro normal para un rayo x portátil digital.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 8:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido, con el fin de permitir la participación de diferentes marcas en el mercado ya que esta característica es muy variable dentro del mismo.

OBSERVACIÓN No 9:

9- Solicitamos a la entidad que en el numeral 4.7.1 Alimentación de 110 V - 240 V, 50 60 Hz quede solo Alimentación de 110 V teniendo en cuenta que es un equipo de rayos x portátil y el estándar en Colombia es de conexiones a 110 v

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 9:

Se acepta la observación, ya que las características dentro de la institución donde se dispondrán los equipos tienen un suministro eléctrico de 110v, razón por la cual se modifica la especificación 4.7.1 , quedando la especificación de la siguiente manera, "4.7.1 Alimentación de 110 V, 50 60 Hz"

OBSERVACIÓN No 10:

10- Solicitamos a la entidad que en el anexo técnico en el EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (PORTATIL) en el numeral 4.3 TUBO DE RAYOS X numeral 4.3.1 Tipo de ánodo giratorio y doble foco este equipo de nueva tecnología maneja un ánodo estacionario por esta razón solicitamos a la entidad que cuando el equipo tenga ánodo estacionario se maneje un parámetro de 1,2 mm o superior

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 10:

Se aclara al observante, que el diámetro del foco establecido es de máximo de 1,3 mm, como se puede constatar en la especificación 4.3.2 del EQUIPO DE RADIOLOGIA (DIGITAL DIRECTO) PORTATIL del anexo 10 Técnico del presente proceso.

OBSERVACIÓN No 11:

OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ITEM: ECOGRAFO

4.2 IMAGEN 4.2.7 2D / 3D 4.3.13 Con cortes tomográficos sobre imágenes 3D

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente a la Entidad analizar la pertinencia y conveniencia de la solicitud de 3D como parte del requerimiento técnico de los Ecógrafos, si bien este parámetro complementa el diagnóstico no incide directamente sobre este, el consensado de los especialistas médicos en imágenes diagnósticas, realizan su diagnóstico ecográfico sustentándose principalmente sobre la imagen bidimensional en conjunto con herramientas como el doppler color y onda pulsada. Actualmente en los servicios de salud el tiempo es un factor determinante y realizar reconstrucciones volumétricas 3D hace que un estudio de ultrasonido se demore más de lo habitual, generando que este tipo de herramientas sean sub utilizadas, razón por la cual insistimos a la entidad que se analice la pertinencia de esta solicitud y que sea un OPCIONAL, dejando espacio para se ofrezcan equipos con herramientas de uso diagnóstico cotidiano de alta operabilidad y garantía, que sean funcionales para la práctica diaria de gran volumen de pacientes, minimizando el impacto generado por las llamadas de asistencia técnica, adicional el manejo de 3D no está contemplado para cobros por medio del POS

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 11:

No se acepta la observación, ya que las características solicitada de 2D/3D y cortes tomográficos, son requeridas en el software del equipo con el fin que la tecnología pueda ser mejorada en un futuro, con la adquisición y uso de sus traductores.

OBSERVACIÓN No 12:

4.3 ESTRUCTURA 4.3.10 Selección de mínimo cuatro puntos focales

OBSERVACION: Solicitamos se acepten la selección de mínimo tres puntos focales, si bien este parámetro enfatiza un área objetivo a evaluar, su uso se limita a la activación de uno máximo dos puntos focales para no distorsionar la imagen general.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 12:

Se acepta la observación, dejando la especificación 4.3.10 del equipo ECOGRAFO y ECOGRAFO PORTATIL, quedando la especificación de la siguiente manera "4.3.10 Con selección multifocal" toda vez que la nueva especificación no afecta directamente la calidad del diagnóstico.

OBSERVACIÓN No 13:

4.4 MONITOR 4.4.4 Pantalla con movimientos laterales y cambio de altura del brazo de la pantalla

OBSERVACION: Solicitamos que se permita que el cambio de altura se realice desde el equipo en general y no solo desde el brazo de la pantalla.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 13:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

No se acepta la observación, toda vez que los movimientos son requeridos en el brazo articulado que sostiene la pantalla, para la realización de los diferentes estudios, sin importar la posición del paciente y limitar la visualización del especialista.

OBSERVACIÓN No 14:

4.5 SONDAS 4.5.1 Un (1) transductor Convex 2D y 3D (multifrecuencias)

OBSERVACION: Si se acepta la observación acerca del parametro 3D, el transductor 3D seria opcional.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 14:

No se acepta la observación, ya que las características solicitada de 2D/3D y cortes tomográficos, son requeridas en el software del equipo, con el fin que la tecnología pueda ser mejorada en un futuro, con la adquisición y uso de sus traductores.

OBSERVACIÓN No 15:

4.6 BATERIA/REQUERIMIENTOS ELECTRICOS 4.6.2 Bateria con autonomia de minimo 2 horas

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente aceptar autonomia de bateria de minimo 1 hora, teniendo en cuenta que la solicitud es de un equipo estacionario usualmente se encuentra en un area que suministra alimentacion electrica y ademas el respaldo de UPS permite en el lapso de 1 hora solucionar la posible interrupcion electrica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 15:

Se aclara al observante que la especificación a la que hace referencia no se encuentra consignado en el anexo No 10 Técnico, en la convocatoria publica 006 de 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN No 16:

ITEM ECOGRAFO PORTATIL 4,1 GENERALES 4.1.1 Tipo Trolley no portatil

OBSERVACION: Solicitamos se revise la solicitud tipo Trolley, lo anterior contradice el requerimiento global de ecografo portátil.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 16:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que si bien el equipo tiene como titulo ecógrafo portátil las características que debe cumplir son las estipuladas en el Anexo 10 Técnico, ya que el termino portátil para este caso se refiere, a que el equipo pueda ser trasladado a los diferentes espacios físicos donde se ofertan los servicio que presta la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar - Subred Integrada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

de Servicios de Salud Norte E.S.E., adicional a ello con las condiciones técnicas requeridas la institución garantiza mejor calidad en el diagnósticos a nuestro usuario con tecnologías más adecuadas

OBSERVACIÓN No 17:

4.2 2D/3D 4.3.13 Con cortes tomograficos sobre imágenes 3D

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente evaluar la solicitud 3D, teniendo en cuenta que la solicitud es de un equipo portátil este parámetro requiere para su funcionamiento una plataforma robusta y en razón a la pertinencia y conveniencia de la solicitud de 3D como parte del requerimiento técnico de los Ecógrafos, si bien este parámetro complementa el diagnostico no incide directamente sobre este, el consensuado de los especialista médicos en imágenes diagnosticas, realizan su diagnóstico ecográfico sustentándose principalmente sobre la imagen bidimensional en conjunto con herramientas como el doppler color y onda pulsada. Actualmente en los servicios de salud el tiempo es un factor determinante y realizar reconstrucciones volumétricas 3D hace que un estudio de ultrasonido se demore mas de lo habitual, generando que este tipo de herramientas sean sub utilizadas, razon por la cual insistimos a la entidad que se analice la pertinencia de esta solicitud y que sea un opcional, dejando espacio para se ofrezcan equipos con herramientas de uso diagnostico cotidiano de alta operabilidad y garantía, que sean funcionales para la práctica diaria de gran volumen de pacientes, minimizando el impacto generado por las llamadas de asistencia técnica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 17:

No se acepta la observación, ya que las características solicitada de 2D/3D, son requeridas en el software del equipo, con el fin que la tecnología pueda ser mejorada en un futuro, con la adquisición y uso de sus traductores.

OBSERVACIÓN No 18:

4.3 ESTRUCTURA

4.3.10 Con selección de mínimo cuatro puntos focales

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente se acepte la opción que el ajuste de la zona focal se realice automáticamente al seleccionar la profundidad, este parámetro agiliza la optimización de manera automática para los estudios que se realizan en el punto de atención de paciente, el cual es el objetivo de los equipos portátiles.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 18:

Se acepta la observación, dejando la especificación 4.3.10 del equipo ECOGRAFO y ECOGRAFO PORTATIL quedando la especificación de la siguiente manera "4.3.10 Con selección multifocal" toda vez que la nueva especificación no afecta directamente la calidad del diagnóstico.

OBSERVACIÓN No 19:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

4.4 MONITOR 4.4.3 Pantalla mínimo 15"

OBSERVACION: Respetuosamente solicitamos verificar el la especificación de pantalla de mínimo 15", teniendo en cuenta que el requerimiento es un portátil, el tamaño de la pantalla incide directamente en esta característica de portabilidad y maniobra, solicitamos que se acepten pantallas mínimo de 12 "

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 19:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que si bien el equipo tiene como titulo ecógrafo portátil las características que debe cumplir son las estipuladas en el Anexo 10 Técnico, ya que el termino portátil para este caso se refiere, a que el equipo pueda ser trasladado a los diferentes espacios físicos donde se ofertan los servicio que presta la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adicional a ello con las condiciones técnicas requeridas la institución garantiza mejor calidad en el diagnósticos a nuestro usuario con tecnologías más adecuadas

OBSERVACIÓN No 20:

4.4 MONITOR 4.4.4 Pantalla con movimientos laterales y cambio de altura del brazo de la pantalla

OBSERVACION: Solicitamos se revise la especificacion teniendo en cuenta que la solicitudes de un equipo portatil su configuracion y estructura tipo laptop no permite esta maniobra de movimientos laterales, en cuanto al cambio de altura solicitamos se permita desde la estructura del carro de transporte que soporta el equipo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 20:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que si bien el equipo tiene como titulo ecógrafo portátil las características que debe cumplir son las estipuladas en el Anexo 10 Técnico, ya que el termino portátil para este caso se refiere, a que el equipo pueda ser trasladado a los diferentes espacios físicos donde se ofertan los servicio que presta la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adicional a ello con las condiciones técnicas requeridas la institución garantiza mejor calidad en el diagnósticos a nuestro usuario con tecnologías más adecuadas

OBSERVACIÓN No 21:

4.4.5 Pantalla auxiliar tipo LED, LCD, o TFT a color 4.4.6 Pantalla auxiliar de minimo 10" 4.4.7 Pantalla auxiliar touch screen

OBSERVACION: Solicitamos se revise la especificacion teniendo en cuenta que la solicitud es de un equipo portátil su configuración y estructura tipo laptop no integra este tipo de pantallas auxiliares.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 21:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que si bien el equipo tiene como titulo ecógrafo portátil las características que debe cumplir son las estipuladas en el Anexo 10 Técnico, ya que el termino



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

portátil para este caso se refiere, a que el equipo pueda ser trasladado a los diferentes espacios físicos donde se ofertan los servicios que presta la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adicional a ello con las condiciones técnicas requeridas la institución garantiza mejor calidad en los diagnósticos a nuestro usuario con tecnologías más adecuadas

OBSERVACIÓN No 22:

4.5 SONDAS 4.5.1 Un (1) transductor Convex 2D y 3D (multifrecuencias)

OBSERVACION: Si se acepta la observación acerca del parámetro 3D, el transductor 3D sería opcional

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 22:

No se acepta la observación, ya que las características solicitadas de 2D/3D y cortes tomográficos, son requeridas en el software del equipo, con el fin que la tecnología pueda ser mejorada en un futuro, con la adquisición y uso de sus traductores.

7. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECNICA ELECTROMEDICA SA – (8 de Agosto de 2019 hora 13:09 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

DE ORDEN GENERAL: 1. Solicitamos a la entidad que la presentación sea total y no por ítem teniendo en cuenta que se debe intervenir la estructura, siendo más conveniente tanto para la entidad como el proveedor adjudicatario esta forma de ejecución.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

No se acepta la observación, ya que adjudicar por ítems sesgaría el proceso, excluyendo a empresas con trayectoria y equipo de calidad, las cuales no cuentan con totalidad de los ítems dentro de su portafolio de productos.

OBSERVACIÓN No 2:

2. Numeral 2.6. PLAZO DE CONTRATACION Y PRESUPUESTO OFICIAL. Solicitamos a la entidad se sirva reevaluar el plazo de ejecución, ampliándolo a noventa (90), toda vez que los equipos son de procedencia extranjera y los trámites de importación y nacionalización pueden llegar a demorar hasta 90 días.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

Se aclara al observante, que el plazo de ejecución del contrato es de 90 días o 3 meses, lo cual concuerda con lo solicitado por el oferente.

OBSERVACIÓN No 3:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

3. Numeral 2.8, FORMA DE PAGO Solicitamos a la entidad se considere la posibilidad de manejar un anticipo de por lo menos el 30% del valor del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

No se acepta la observación el pago se realizará 30 días posterior a la entrega del equipo, con radicación de la factura a la Subred Norte en el área de cuentas por pagar con los correspondientes soportes entre ellos entrada al almacén, certificación de cumplimiento de contrato y autorización de pago para bienes y servicios firmada por parte del supervisor y concepto técnico con el cumplimiento de la entrega de los equipos, con respeto al anticipo el comité de contratación de subred solo maneja anticipos para contratación de obra

OBSERVACIÓN No 4:

4. Numeral 5.4.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE Solicitamos a la entidad que la acreditación de la experiencia se haga sobre el valor del presupuesto oficial, es decir que el valor de las cinco (5) sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, ó en su defecto se amplíe el tiempo en años para la acreditación de experiencia, permitiendo que los contratos se hayan ejecutados dentro de los últimos 6 años, tomando como fecha la finalización del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

No se acepta la observación, toda vez que la exigencia se hace es sobre dos (2) veces el valor de la oferta, y máximo cinco (5) certificaciones de los últimos cinco (5) años.

OBSERVACIÓN No 5:

DE ORDEN TECNICO: ITEM 1 ECOGRAFO 4.2.8 solicitamos retirar la referencia de 3D ya que no se está requiriendo un transductor volumetrico. 4.3.5 solicitamos retirar la descripción de gabinete porta transductores ya que se entiende como un cajón para almacenar, lo cual por desconectar los transductores se pueden dañar los pines y se ve afectada la seguridad del mismo. Se solicita dejar solo la palabra porta transductores. 4.3.13 se solicita retirar la función de cortes tomograficos 3D ya que no se está requiriendo un transductor volumetrico que cumple con esta función.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

No se acepta la observación referente a 3D (especificación 4.2.8 y 4.3.13), ya que las características solicitada de 2D/3D , son requeridas en el software del equipo, con el fin que la tecnología pueda ser mejorada en un futuro, con la adquisición y uso de sus traductores.

En cuanto a la observación de porta transductores, **se acepta la observación**, ya que se evidencia error en la trascripción, , quedando la especificación de la siguiente manera 4.3.5 "Trolley con porta transductores y porta gel con calentador interno o externo"

OBSERVACIÓN No 6:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ITEM 2 ECOGRAFO PORTATIL 5.3.5 se solicita retirar la palabra cajón ya que el retirar los transductores y guardarlos puede generar daño del mismo. 5.2.8 porfavor retirar la palabra 3D ya que no se esta solicitando transductores volumetrico para esta aplicación 5.3.13 retirar esta aplicación ya que no están solicitando transductores volumetrico para este fin. 4.4.4 por favor retirar esta opción ya que al ser portátil no cuenta con brazo ya que el equipo es ecualizable.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6:

No se acepta la observación referente a 3D (especificación 4.2.8 y 4.3.13), toda vez que las especificaciones 3D son únicamente en el software del ecógrafo con el fin que la tecnología pueda ser mejorada en un futuro, con la adquisición y uso de sus traductores.

En cuanto a la observación respectiva a la porta transductores, **se acepta la observación** ya que se evidencia error en la transcripción, quedado ítem 4.3.5 *"Trolley con porta transductores y porta gel con calentador interno o externo"*

OBSERVACIÓN No 7:

ITEM 3 TOMOGRAFO En la especificación 4.9.1 solicitamos se aclare si la oferta debe incluir la UPS, de ser incluida o requerida es necesario se tenga en cuenta dentro del presupuesto como se plantea en la siguiente observación. Solicitamos a la entidad se amplíe el presupuesto para este ítem en por lo menos un 54%, de lo contrario se reevalúen los requisitos adicionales de obra, UPS, y tiempo de garantía.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7:

Se acepta parcialmente la observación, ya que según la verificación exhaustiva realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el componente de la adecuación del espacio físico de la obligación contractual número 34 y 35, será asumida por la entidad, no obstante los proveedores seleccionados deberán apoyar de manera solidaria y equitativamente en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para que apoyen las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde de presta el servicio de imágenes diagnosticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones

No obstante, se aclara que la UPS debe estar incluida dentro del valor de la propuesta del oferente.

OBSERVACIÓN No 5:

8. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GE HEALTHCARE COLOMBIA – (8 de Agosto de 2019 hora 13:11 pm)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN No 1:

CARÁCTER GENERAL

2. PRESENTACION DE LA OFERTA

Solicitamos se nos aclare si los catálogos y hojas de datos de los equipos ofertados que vienen en idioma inglés deben ser traducidos, atendiendo al requerimiento que hacen en el numeral 2 en el literal 1. De ser así, solicitamos este tipo de documentación se permita presentar en idioma de origen

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

No se acepta la observación toda vez que esta documentación será utilizada en el proceso de evaluación y en la operación de los mismo, de modo que, de encontrarse en inglés, es posible incurrir en errores que pueden implicar la descalificación de un proponente o el uso inadecuado de la tecnología. Es de notar que el oferente deberá allegar los documentos originales, además de su traducción, la cual puede ser simple.

OBSERVACIÓN No 2:

5.5.1 EVALUACION ECONOMICA (POR ITEM)

Con el fin de mayor transparencia en el proceso y si la institución va a adjudicar, evaluar y contratar por ítem y teniendo en cuenta que en dos de los ítem solicitados (ítem 3 – Tomógrafo ítem 4 – Equipo de radiología digital directo fijo) se requiere adecuaciones, solicitamos muy respetuosamente se amplíe el alcance de obra de cada uno de los sitios asignados para tal fin. Sugerimos que nos informen el área que podemos utilizar para cada uno de estos equipos, esta información es importante porque cada proponente va a poder cuantificar su oferta para presentar su equipo a evaluación

¿Las áreas ilustradas en el plano PDF enviado, han sido verificadas por el contratante con respecto a las áreas mínimas de habilitación?

¿De acuerdo a la distribución de áreas para equipos ilustradas en el plano PDF enviado, es posible reubicar los cuartos de ecografía en zona diferente por fuera de la entregada para radiología y de esta manera considerar una redistribución de áreas que permita las mínimas requerida por habilitación para los dos rayos X y el Ct?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

Se aclara al observante, que la adecuación del espacio físico correspondiente a las obligaciones contractuales 34 y 35 serán asumidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. E.S.E., No obstante, los proveedores seleccionados deberán apoyar de manera solidaria y equitativamente en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde de presta el servicio de imágenes diagnósticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN No 3:

11.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el literal 27 y 28, talvez por error de transcripción hablan de la resonancia y hablan de obras realizadas por la Subred.

En los literales 34 y 35 entendemos que el alcance del proyecto y la responsabilidad del proponente es diseñar únicamente el área donde van a estar ubicados los equipos, las áreas anexas como recepción de pacientes, baños, etc. no corresponden al proponente. es así?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

Literal 27 de las obligaciones contractuales **se aclara al observante**, que este se refiere a tomografía y rayos X fijo. Este literal será modificado para incluir los equipos respectivos, ya que se evidencia un error de transcripción.

Literal 34 y 35 Se aclara al observante, que la adecuación del espacio físico correspondiente a las obligaciones contractuales 34 y 35 serán asumidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. E.S.E., No obstante, los proveedores seleccionados deberán apoyar de manera solidaria y equitativamente en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde de presta el servicio de imágenes diagnosticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones.

OBSERVACIÓN No 4:

OBSERVACIONES TECNICAS

TOMOGRAFO

4.6.4. Cuenta con monitor de mínimo 24" tipo LED. Solicitamos a la institución permitir la participación con Doble monitor de mínimo 19" tipo LED o LCD, el doble monitor es una de las herramientas más importantes tanto en consola de adquisición como en estación de postproceso para asegurar una mayor productividad y asertividad diagnóstica.

Así mismo las especificaciones generales son muy básicas recomendamos tener en cuenta las siguientes observaciones con el fin de que la institución cuente con la mejor tecnología dentro del presupuesto destinado para esta adquisición:

1. Establecer la cobertura del detector en el eje Z, para equipos de 64 detectores esta cobertura debe ser de 38 mm a 40mm, este punto es de vital importancia pues en el mercado existen equipos de 22mm de cobertura que reconstruyen 64 cortes por rotación. Gracias a la amplia cobertura las adquisiciones son más rápidas con menos artefactos por movimiento, con menores tiempos de apnea, menor dosis de radiación.
2. Expresar el número de cortes y número de detectores de adquisición, 64 detectores de adquisición que reconstruya 128 cortes por rotación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

3. La velocidad de rotación debe asegurarse para todas las anatomías del paciente, sin asterisco y no solo en modo cardíaco.
4. La velocidad de enfriamiento del tubo, capacidad calórica expresadas en la tabla corresponden a especificaciones técnicas de equipos de 16 cortes y 20 mm de cobertura, solicitamos a la institución como mínimo solicitar 7MHU y tasa de enfriamiento de mínimo 1000 khu/min.
5. Así mismo es importante colocar el rango de mA máximo, pues como están las especificaciones podrían presentarse equipos que llegan apenas a 400mA que es común en equipos de 16 cortes. en el rango de equipos de 64 detectores el miliamperaje debe ser mínimo de 600 mA.
6. El tiempo de reconstrucción también está muy bajo en los equipos de tecnología actual es mínimo de 50 fps.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

1. **Se aclara al observante** que cualquier mejora en la tecnología será tomada en cuenta siempre y cuando no afecte el presupuesto asignado para el ítem.
2. **No se acepta la observación**, y se aclara al observante que dicha característica se encuentra inmersa en la solicitud de los detectores del equipo, establecido para suplir la necesidad institucional
3. **Se acepta la observación**, con el fin de mejorar la calidad del examen que se realizan a través de estas tecnologías quedando la especificación de la siguiente manera "64 Detectores mínimo con reconstrucción a 128 cortes mínimo".
4. **Se acepta parcialmente la observación**, con el fin de estipular un rango más amplio en tiempo de exploración para que se tomen en cuenta todos estudios que se puede realizar a través de estas tecnologías quedando la especificación de la siguiente manera 4.1.3 Tiempo de rotación mínimo de 0,41 segundos (+/- 0,1 s).
5. **No se acepta la observación**, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido para suplir la necesidad institucional
6. **No se acepta la observación**, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido para suplir la necesidad institucional
7. **No se acepta la observación**, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido para suplir la necesidad institucional

9. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TOP MEDICAL SYSTEMS SA- (8 de Agosto de 2019 hora 13:18 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

4.6. SUBCARPETA: Programa de capacitación de fábrica para los equipos de clasificación de riesgo moderado y alto. El oferente debe garantizar que este programa será realizado directamente por el fabricante y se realizaría una vez por año de garantía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Por favor aceptar que la capacitación sea realizada por el representante de la marca en Colombia con certificación de ser idóneo para la realización de esta actividad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

No se acepta la observación y se aclara al observante que las capacitaciones de fábrica pueden ser dictadas de manera virtual lo cual no incurre en costos de desplazamiento del personal de fábrica, ni del personal de la Subred. Es de resaltar que se debe garantizar que la capacitación sea realizada por el fabricante y en idioma castellano.

OBSERVACIÓN No 2

2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los Equipos Biomédicos que conlleva la oferta por el término de la presente convocatoria y el del contrato con sus respectivos otrosí, independientemente del cambio de vigencia.

Es necesario determinar una fecha para la validez de la oferta ya que es un dato indispensable para la expedición de las pólizas de cumplimiento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

No se acepta la observación, ya que el proponente debe garantizar una validez de la oferta por el término de la presente convocatoria y la ejecución del contrato con sus respectivos otrosí independientemente del cambio de vigencia.

OBSERVACIÓN No 3

11.1 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES CONTRACTURALES

3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los equipos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.

Solicitamos retirar este requerimiento ya que por la complejidad de la tecnología de los equipos no sería posible el cambio en 24 horas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

Se acepta parcialmente la observación, tomando en cuenta que los tiempos de importación de los repuestos, incluida la reparación de los equipos "TOMOGRAFO Y EQUIPO DE RAYO X FIJO" se pueden extender a más de 24 horas por su alta complejidad tecnológica y de instalación. Razón por la cual, se modifica la obligación contractual 3 de la siguiente manera "Realizar los cambios que sean necesarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

cuando los equipos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas y defectos de fabricación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. Se excluyen los equipos que requieran preinstalación como Tomógrafo y Equipo de radiología (Digital Directo) Fijo, caso en el cual el oferente deberá garantizar la prestación del servicio por el tiempo que tome el cambio o reparación del equipo y su entrega a satisfacción”.

10. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOMEDICAL EQUIPOS MEDICOS – (8 de Agosto de 2019 hora 13:13 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

4.6 SUBCARPETA: Programa de capacitación de fabrica para los equipos de clasificación de riesgo moderado y alto. El oferente debe garantizar que este programa será realizado directamente por el fabricante y se realizaría una vez por año de garantía

La entidad requiere de un plan de capacitación directa del fabricante para aquellos equipos cuya clasificación de riesgo sea moderado y alto; y teniendo en cuenta que se trata de equipos para imágenes diagnósticas y Rayos X, éstos se encuentran dentro de dicha clasificación. De acuerdo a lo anterior nos permitimos señalar que para este tipo de tecnologías, NO TODOS los fabricantes cuentan con presencia permanente en Colombia, dadas sus responsabilidades y programaciones en el continente con su personal, de tal manera que el distribuidor autorizado o Importador, tiene la suficiente capacidad a través de su personal de ingeniería para replicar y garantizar a los usuarios los procesos de Instalación, Puesta en Funcionamiento, Capacitación y Mantenimiento, ya que han sido entrenados por los mismos fabricantes en estos aspectos, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos y que se constituyen en responsabilidades directas de los distribuidores al contar con una distribución de tal forma que no se hace necesaria la presencia del fabricante para el soporte de estas actividades, dadas las condiciones de aprendizaje de los Ingenieros que laboran con el distribuidor, así las cosas, solicitamos que esta capacitación se pueda ejecutar por el personal del contratista y no exclusivamente por el fabricante. Si bien la solicitud hecha por la entidad no es imposible de cumplir, si es de señalar que genera costos adicionales que suben ostensiblemente los precios de los equipos y ya que la entidad ha tomado como presupuesto oficial el menor valor del estudio realizado, consideramos pertinente adicionalmente a lo anterior que se modifique esta petición o se consideren otras alternativas en virtud del principio de Economía y sostenibilidad contractual, para que el personal de la Subred reciba la capacitación del fabricante directamente a través de otros medios, como por ejemplo, las comunicaciones virtuales, etc, sin que sea necesaria la presencia física del personal del fabricante.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

No se acepta la observación y se le aclara al oferente que las capacitaciones de fabrica pueden ser dictadas de manera virtual lo cual no incurre en costos de desplazamiento del personal de fábrica, ni del personal de la Subred. Es de resaltar que se debe garantizar que la capacitación sea realizada por el fabricante y en idioma castellano.

OBSERVACIÓN No 2:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

3.1.1.9. EVALUACION FINANCIERA (HABILITADO / NO HABILITADO): FACTOR HABILITADOR DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 La entidad dentro del numeral exige la presentación de los siguientes documentos:

- Balance General a 31 de diciembre de 2018, con sus respectivas notas.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018.
- Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2018.
- Dictamen de los Estados financieros por Revisor Fiscal, si lo tuviere.
- Estado de Flujo de Efectivo
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes la Contaduría General de la Nación del revisor fiscal (no superior a 60 días) que suscribió los estados financieros si a ello hubiere lugar. Del contador y/o revisor fiscal.

Teniendo en cuenta que esta información se encuentra claramente especificada y evaluada en el RUP, solicitamos a la entidad no se incluyan estos documentos evitando cargas documentales dentro de la oferta, cuando lo requerido como evaluación financiera se puede verificar directamente en el RUP

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

No se acepta Observación teniendo en cuenta que son documentos establecidos por el comité de contratación de la Subred con el fin de verifica la idoneidad, legalidad y formalidad de cada uno de ellos, adicionalmente se verifica los responsables que intervienen en dichos documentos

OBSERVACIÓN No 3:

EXPERIENCIA 5.4.1. EXPERIENCIA

La entidad solicita que para acreditar experiencia de máximo cinco (5) contratos durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea igual o similar, solicitando se permita incluir las certificaciones o copias de los contratos celebrados con las entidades, donde se pueda verificar el objeto del mismo y que corresponda de forma similar o igual al del presente proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

Se acepta parcialmente la observación, toda vez que la experiencia se debe certificar con la copia del contrato mas su respectiva acta de liquidación o la certificación de cumplimiento del mismo.

OBSERVACIÓN No 4:

ANEXO No. 10
EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (FIJO)
4 ESPECIFICACIONES TECNICAS
4.4 DETECTOR PANEL (FPD)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

4.4.2 TAMAÑO DEL PIXEL MINIMO DE 150 MICROMETROS Es importante resaltar que entre más pequeño sea el tamaño del pixel, mejor es la resolución de la imagen; es por esto que solicitamos a la entidad permitir el tamaño del pixel mínimo de 150 micrómetros o menor.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

Se acepta parcialmente la observación, considerando que a menor valor de tamaño en el pixel del detector panel genera una mejor calidad de imagen, quedando la especificación de la siguiente manera: "4.4.2 Tamaño del pixel máximo de 200 micrómetros" para el equipo de radiología (Digital Directo) fijo.

OBSERVACIÓN No 5:

4.10 PREINSTALACION, INSTALACION Y ADECUACION

4.10.1 EL OFERENTE GARANTIZARA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL ESPACIO FÍSICO DONDE SE DISPONGA EL EQUIPO, PARA LAS PREINSTALACIONES, INSTALACIONES, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA DE ESTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGENTE, LAS CUALES DEBERÁN SER CONCRETADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Dentro de la visita realizada a las áreas donde se instalaran los equipos de Radiología, evidenciamos que se deben efectuar demasiadas obras civiles para la adecuación correspondiente, presupuesto que no fue contemplado dentro de la asignación presupuestal del ítem y consideramos que la entidad no puede incluir una obra civil y eléctrica de gran envergadura, cuando su criterio para el estudio económico solo fue la de contemplar los costos del equipo únicamente, solicitando sean retiradas estas condiciones del ítem.

Si bien dentro de la visita, se hicieron sugerencias para lograr esta obra civil, la compra estaría supeditada exclusivamente al proponente que pueda ofrecer el Tomógrafo, el cual cuenta con un presupuesto más alto, cerrando la posibilidad a aquellas empresas que podemos ofrecer únicamente el Equipo de Rx Fijo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

Se aclara al observante, que la adecuación del espacio físico correspondiente a las obligaciones contractuales 34 y 35 serán asumidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. E.S.E., No obstante, los proveedores seleccionados deberán apoyar de manera solidaria y equitativamente en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde de presta el servicio de imágenes diagnosticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones.

OBSERVACIÓN No 6:

4.10.2 EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA, UN DISEÑO DEL ÁREA Y LAS POSIBLES ADECUACIONES DEL ESPACIO FÍSICO DONDE SE INSTALARÁ EL EQUIPO, LAS CUALES SERÁN ASUMIDAS POR EL OFERENTE.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Si se desea contar con un diseño de cómo quedarán las áreas donde se manejarán los equipos, solicitamos se suministre un plano del área para poder colocar un diseño de cómo quedarán instalados y distribuidos estos equipos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6:

Se aclara al observante, que la adecuación del espacio físico correspondiente a las obligaciones contractuales 34 y 35 serán asumidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. E.S.E., No obstante, los proveedores seleccionados deberán apoyar de manera solidaria y equitativamente en el mejoramiento de la salud de los usuarios, para las adecuaciones de la ventilación y extracción del Área donde de presta el servicio de imágenes diagnósticas en la U.S.S. Simón Bolívar.

Motivo por el cual es necesario realizar la visita técnica final (HABILITANTE) al área del servicio de imagenología, con el fin que los oferentes expongas sus observaciones.

OBSERVACIÓN No 7:

EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO (PORTATIL)

4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.2 GENERADOR DE RAYOS X

4.2.2 TENSION ACUMULADA MINIMA 40 KV Y MAXIMA 150 KV INTERVALOR DE 1 KV

Solicitamos a la entidad se aclare si un equipo que cuenta con una tensión de 40 KV como mínima hasta 125 Kv como máximo cumple con el rango exigido, toda vez que la programación de KV en este tipo de equipos a una potencia de 30Kw no es superior a los 150KV.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que dicha característica solicitada se encuentra incluida dentro del rango establecido, con el fin de permitir la participación de diferentes marcas en el mercado ya que esta característica es muy variable dentro de los mismo.

OBSERVACIÓN No 8:

4.5 COLIMADOR

4.5.1 MULTIPLANO (VARIACION DE LA APERTURA Y CIERRE DEL COLIMADOR AUTOMATICO Y MANUAL)

Considerando que para estos equipos la variación de la apertura y cierre del colimador puede ser automático o manual; solicitamos la especificación sea modificada así "MULTIPLANO (VARIACION DE LA APERTURA Y CIERRE DEL COLIMADOR AUTOMATICO O MANUAL)", permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes, toda vez que en este tipo de tecnologías las colimaciones no dependen de una altura específica como si fuese directamente de la mesa donde se coloca el paciente, ya que las tomas se hacen sobre cualquier superficie y en cualquier distancia lo que obliga al operario a ajustar la colimación al tamaño deseado, por eso la colimación puede ser automático o poder ser manual, pero nunca pueden ser la dos juntas como si lo hace un Equipos Fijo

ATC

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 8:

Se acepta la observación, ya que dicha característica de apertura y cierre del colimador puede ser automática o manual ya que los equipos requeridos se solicitan con detector plano, lo cual permite tener las dos tecnologías sin afectar su funcionamiento del mismo, quedando la especificación de la siguiente manera: 4.5.1 Multiplano (variación de la apertura y cierre del colimador automático o manual)

11. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SUMINISTROS RADIOGRAFICOS – (8 de Agosto de 2019 hora 13:13 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

Teniendo en cuenta nuestra alta experiencia en contratación pública y privada que puede ser validada en el RUP, con un K de contratación superior a 3.500 SMMLV y con múltiples proyectos exitosos en todo el territorio nacional igualmente enumerados en nuestro RUP, nos permite demostrar que tenemos amplia capacidad para ejecutar a cabalidad proyectos de esta cuantía y por ende inferiores como es el caso de esta licitación, razón por la cual amablemente nos permitimos solicitar algunos cambios menores en los indicadores financieros y a nuestro criterio no afectaría la buena ejecución del proyecto por parte nuestra como posibles proveedores. Considerando lo anterior, los cambios propuestos serían los siguientes:

Aspectos Técnicos 1. Numeral 3.1.1.2 INFORMACIÓN FINANCIERA • El pliego solicita tener un índice de liquidez menor o igual a 1,5, Suministros Radiográficos solicita que se modifique en menor o igual a 1,91. • El pliego solicita tener un índice de Endeudamiento mayor o igual a 60%, Suministros Radiográficos solicita que se modifique en Mayor o igual a 50%

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

NO SE ACEPTA la observación, por cuanto el indicador exigido corresponde a la aplicación del principio de planeación en la estructuración del proceso y en primacía del interés general y en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable para las entidades contratantes, garantizando de este modo el propósito de la contratación.

Adicionalmente, estos indicadores fueron determinados con el fin de disminuir la probabilidad de incumplimiento del objeto contractual en el periodo de ejecución.

si bien es cierto lo expuesto por el oferente, la entidad ha establecido y determinado los indicadores financieros y sus respectivos porcentajes luego de un análisis y estudio riguroso de los requisitos habilitantes de índole financiero que se solicitaran en las convocatorias públicas adelantadas por la Subredes. De igual manera teniendo en cuenta el plazo y el valor de la presente convocatoria pública, se considera prudente y acertado mantener el indicador financiero Endeudamiento mayor o igual a 60%

OBSERVACIÓN No 2:

Numeral 5.4 EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS

Equipo No Portátil:

Se puede observar en el pliego de condiciones que solicitan volumetría (3D y cortes tomográficos) sin especificar qué tipo de transductor requieren con esta característica, o aclarar si se trata solo de la compra del SW con miras a futuro de adquirir el transductor

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

Se aclara al observante, que las características solicitada de 2D/3D y cortes tomográficos, son requeridas en el software del equipo, con el fin que la tecnología pueda ser mejorada en un futuro, con la adquisición y uso de sus traductores. Por lo que se aclara que el equipo a oferta no incluye el respectivo traductor volumétrico

OBSERVACIÓN No 3:

Equipo Portátil:

La mayoría de las especificaciones corresponden a características del mismo ecógrafo estacionario, sugerimos por la naturaleza de los estudios y practicidad con la que se utiliza usualmente un ecógrafo portátil retirar: cortes tomográficos, pantalla auxiliar, video impresora de papel bond ya que le quita portabilidad al equipo, disminuir el rango de pulgadas para la pantalla ya que los equipos portátiles son en su hardware más compactos y pequeños para facilitar el transporte, movilización general a diferentes servicios.

Por último, quisiéramos agradecer la atención prestada para que las observaciones mencionadas sean tenidas en cuenta en la evaluación y ejecución del proyecto, entendiendo que nuestra empresa es sólida, seria y representa marcas posicionadas a nivel mundial (anexo se encuentran los certificados correspondientes), con el aval que permite garantizar que nuestros equipos cuentan con alta tecnología y los más altos estándares de calidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

No se acepta la observación, y se aclara al observante que si bien el equipo tiene como titulo ecógrafo portátil las características que debe cumplir son las estipuladas en el Anexo 10 Técnico, ya que el termino portátil para este caso se refiere, a que el equipo pueda ser trasladado a los diferentes espacios físicos donde se ofertan los servicio que presta la Unidad de Servicios de Salud Simón Bolívar - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., adicional a ello con las condiciones técnicas requeridas la institución garantiza mejor calidad en el diagnósticos a nuestro usuario con tecnologías más adecuadas

12. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ITS MEDICAL – (8 de Agosto de 2019 hora 13:47 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

GARANTÍA DE STOCK DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES

No se especifica lugar para ello, puede ser stock de repuestos y accesorios originales ubicados en nuestro proveedor o deben ser stock local?



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Se aclara al observante, que el stock de repuestos y accesorios originales puede estar ubicado en instalaciones del proveedor o ser un stock local, siempre y cuando se garanticen los tiempos estipulados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para su cambio.

OBSERVACIÓN No 2:

EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

- El requerimiento técnico 4.2.1 solicita que la potencia de salida sea de mínimo 30 KW, solicitamos se aclare y reconsidere con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el principio de igualdad y el de selección objetiva acorde al mercado y se ajuste de la siguiente manera: que la potencia de salida sea de mínimo 5 KW.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

Se aclara al observante, que la característica 4.2.1 potencia de salida, del equipo de radiología (digital directo) portátil hace referencia a la potencia mínima del generador en su máxima potencia, es decir, el generador debe tener una potencia máxima de mínimo 30 kW.

12. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPULSORES INTERNACIONALES SAS – (8 de Agosto de 2019 hora 13:58 pm)

OBSERVACIÓN No 1:

1. Indicadores Financieros:

Solicitamos a la entidad que el índice de liquidez requerido sea de 1.2 o mayor. Solicitamos a la entidad que el índice de endeudamiento requerido sea del 68% o menor. Solicitamos a la entidad que el capital de trabajo sea ajustado al presupuesto asignado a los equipos presentados por el oferente y no al valor del presupuesto oficial.

Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que estos indicadores buscan medir la capacidad del oferente para responder por sus obligaciones en el corto plazo, siendo así un ítem que no representa aumento en el riesgo para el proceso, además de que la cifra solicitada es la común para las empresas comercializadoras del sector salud. Además se debe tener en cuenta los plazos de cartera de las entidades del sector, así como volatilidad que la Tasa Representativa que el mercado ha mostrado durante el último año

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

NO SE ACEPTA la observación, por cuanto el indicador exigido corresponde a la aplicación del principio de planeación en la estructuración del proceso y en primacía del interés general y en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

cumplimiento de la normatividad vigente aplicable para las entidades contratantes, garantizando de este modo el propósito de la contratación.

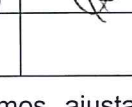
Adicionalmente, estos indicadores fueron determinados con el fin de disminuir la probabilidad de incumplimiento del objeto contractual en el periodo de ejecución.

si bien es cierto lo expuesto por el oferente, la entidad ha establecido y determinado los indicadores financieros y sus respectivos porcentajes luego de un análisis y estudio riguroso de los requisitos habilitantes de índole financiero que se solicitaran en las convocatorias públicas adelantadas por la Subredes. De igual manera teniendo en cuenta el plazo y el valor de la presente convocatoria pública, se considera prudente y acertado mantener el indicador financiero.

NOTA: LA EMPRESA RX SA PRESENTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEMANTE (SE ADJUNTA OBSERVACIONES, PARA SU ANALISIS)


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Diana Camelo Sánchez Enrique Páez Falla Royer A Sutaneme	Directora Financiera Prof Esp – Dir Contratación Ing Biomedico	
Elaborado por:	Diana Camelo Sánchez Enrique Páez Falla Royer A Sutaneme	Directora Financiera Prof Esp – Dir Contratación Ing Biomedico	
Revisado por	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis Dra: Diana Camelo Sánchez Dr: Alvaro Galvis	Directora de Contratación Directora Financiera Subgerente Corporativo (e)	
Aprobado por:	Dra. Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

